

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA 2

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, siendo las once horas, con la presencia de 4 (cuatro) delegados de la Asamblea Local Ciudadana, de manera presencial y 4 (cuatro) servidores/as delegados de la Administración Zonal La Delicia, se reúnen para instalar la Comisión Mixta Nro. 2, del proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Zonal La Delicia, período 2025.

Las autoridades de la Administración Zonal La Delicia dan el saludo de bienvenida a la reunión de la Comisión Mixta No.2 del Proceso de Rendición de Cuentas 2025, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones establecida en la hoja de ruta, correspondiente a la Fase 2 de "*Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional*" en atención a la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 y Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), que establecen las fases, reglamento y cronograma del proceso de Rendición Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Las y los miembros de la Comisión Mixta 2 declaran la instalación oficial de esta Comisión Mixta.

I. Aprobación del orden del día.

Posteriormente se procede a presentar el orden del día con los siguientes puntos:

- I. Aprobación del orden del día
- II. Socialización del marco normativo aplicable al evento de deliberación pública (art. 13, Fase 2, literales d), e) y f)).
- III. Revisión de la metodología para el desarrollo del evento de deliberación pública y Designación de la asambleísta responsable de emitir la valoración observaciones al informe narrativo de Rendición de Cuentas 2025.
- IV. Observaciones y acuerdos.
- V. Lectura y aprobación del acta.

El mismo que es aprobado por unanimidad de las personas miembros de la Comisión Mixta 2.

II. Metodología del proceso de Rendición de Cuentas (RDC).

Posteriormente el funcionario técnico de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana presenta la metodología del proceso de rendición de cuenta, que se encuentra detallada en el Reglamento del CPCCS, institución responsable de establecer los mecanismos

para este proceso, de acuerdo a la disposición constitucional del artículo 208 número 2 y el artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Se informa que, en el sitio web, en el apartado de la Administración Zonal La Delicia <https://zonales.quito.gob.ec/?p=163202> se irá subiendo la información en la medida que se desarrolle el proceso de rendición de cuentas, hasta su cierre.

III. Socialización del marco normativo aplicable al evento de deliberación pública (art. 13, Fase 2, literales d), e) y f).

Se realiza la socialización del marco normativo aplicable, enfatizando lo establecido en el artículo 13, Fase 2, literales d), e) y f), del Reglamento de Rendición de Cuentas, los cuales establecen: La organización del evento de deliberación pública. La convocatoria amplia, inclusiva y participativa a la ciudadanía. El desarrollo del evento como un espacio de diálogo, evaluación y participación ciudadana.

IV. Revisión de la metodología para el desarrollo del evento de deliberación pública y Designación de la asambleísta responsable de emitir la valoración y observaciones al informe narrativo de Rendición de Cuentas 2025.

Se revisa la metodología para el desarrollo del evento de deliberación pública, considerando la implementación de espacios participativos como mesas de trabajo o plenarias, que permitan la intervención activa de la ciudadanía y la evaluación de la gestión institucional. Se acuerda que la metodología garantice la participación efectiva, el intercambio de criterios y la sistematización de aportes ciudadanos. En este punto, se procedió con la designación del señor Asambleísta Metropolitano de la parroquia Carcelén, Sr. Pablo Méndez, como responsable de efectuar la revisión, análisis y valoración del informe narrativo preliminar correspondiente al proceso de Rendición de Cuentas del período fiscal 2025. Una vez conocidas los temas planteados por la ciudadanía en las consultas, los miembros de la Comisión realizan las siguientes observaciones y se establecen los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

1. Socializar y remitir las preguntas que la ciudadanía planteó en las consultas ciudadanas a los asambleístas metropolitanos, instituciones municipales en general.
2. Recoger en el proceso de Rendición de Cuentas 2025, el cumplimiento del Plan Trabajo del año 2024 y comunicarlo a la ciudadanía

V. Lectura y aprobación del acta

Se procede a dar lectura al acta de la sesión la cual es aprobada por unanimidad.



Firman para constancia:

RESPONSABLES CIUDADANOS

Bolívar Caranqui
Asambleísta Metropolitano

Santiago Ávila
Ciudadano

Mery García
Asambleísta Metropolitano

Sylvia Paucar
Asambleísta Metropolitano

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Daniel Valenzuela
Jefe Zonal de la Unidad de Comunicación

Diego Villamarín
Director Zonal de Desarrollo Social y
Económico (E)

Omar Ayabaca
Director Zonal de Asesoría Jurídica

Ana Castillo
Jefa Zonal de Unidad de Informática

